



## ACTA Nº 1 MESA DE CONTRATACIÓN

---

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2017, se reúne a las 9:30 horas en la Sala Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de “**Mejora de Acceso a Costa Adeje desde Fañabé**” en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de licitación de **1.933.950,46** (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Julia Esther Martín Hernández, en sustitución de la Dtora. de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General de la Corporación Insular.
	D. Luís Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, por parte de la Secretaria de la misma se da lectura a la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación el día 6 de noviembre de 2017, (licitación nº128), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1.- Transformaciones y Servicios, S.L. (TRAYSESA).
- 2.- Oproler Obras y Proyectos, S.L.U.
- 3.- Condaca Canarias, S.L.
- 4.- Ferroviario Agroman, S.A.
- 5.- Construcciones Elfidio Pérez, S.L.
- 6.- UTE Acciona Construcción, S.A.- El Silbo Construcciones y Obras, S.L.
- 7.- Zona Verde G.C., S.L.U.
- 8.- UTE Comsa, S.A.U. y Excavaciones Bahillo, S.L
- 9.- UTE Falisa, S.L. y Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.



10.- Becca, S.A.

11.- V.V.O. Construcciones, P.,S.A.

Seguidamente se constata que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

**1.- Transformaciones y Servicios, S.L, TRAYSESA (CIF B-38044301):**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. José Daniel Díaz Armas (DNI 78.671.598-Y):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

**2.- Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. (CIF B-62997598):**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Enrique Quevedo López (DNI 50.836.869-S):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que



se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).

- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

### **3.- Condaca Canarias, S.L. (CIF B-38993234):**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por Dña. Susana Álvarez Arenas, (DNI 43.381.342-F):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.



#### **4.- Ferrovial Agroman, S.A. (CIF A-28019206):**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier del Saz Cantarero, (DNI 04.542.654-Q):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. (Anexo VI).
- Designación confidencial de toda la información contenida en el Sobre NÚM: 2 correspondiente a los criterios subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes. (Anexo VII)
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

#### **5.- Construcciones Elfidio Pérez, S.L. (B38515854):**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Elfidio Pérez Pérez (DNI 41.788.900-Q):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).



- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

**6.- UTE, integrada por Acciona Construcción, S.A. (CIF A-81638108) - El Silbo Construcciones y Obras, S.L (CIF B-76638675):**

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Maximiliano Muñoz López (DNI 11.812.903-B), en representación de Acciona Construcción, S.A., y por D. Oscar Luís Herrera Plasencia (DNI 78.675.409-E), en representación de El Silbo Construcciones y Obras, S.L:

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Declaración responsable de cada una de las empresas relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitarán contratar a personal extra al de sus plantillas (Anexo V).
- Acciona Construcción, S.A presenta declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. El Silbo Construcciones y Obras, S.L presenta declaración de NO pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).



- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

#### **7.- Zona Verde G.C., S.L.U. (CIF B-38346896):**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Fernando Ascanio Amigó, (DNI 43.611.538-L):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 6 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

#### **8.- UTE Comsa, S.A.U. (CIF A-08031098) y Excavaciones Bahillo, S.L (CIF B38208326):**

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Pedro Pérez Abad (DNI 22.133.510-N), en representación de Comsa S.A.U, y por D. José F. del Tiempo Matanzo (DNI 33.511.274-K), en representación de Excavaciones Bahillo, S.L:

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del



TRLCSP (Anexo I).

- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 1 persona extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Comsa S.A.U presenta declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. Excavaciones Bahillo, S.L, presenta declaración de NO pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

**9.- UTE Falisa, S.L. (CIF B-38262457) y Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L. (CIF B-76646934):**

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Miguel Ángel Hernández Bello (DNI 43.356.698-L), en representación de Falisa, S.L, y por D. Víctor Zurita Espinosa (DNI 42.069.653-P), en representación de Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.:

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).



- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 2 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Falisa S.L, presenta declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L, presenta declaración de NO pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Designación confidencial de toda la información contenida en el Sobre NÚM: 2 correspondiente a los criterios subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes. (Anexo VII)
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

#### **10.- Beca, S.A. (CIF A-46041711):**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. José Luís Bello Vicente (DNI 19.845.709-K):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable de cada una de las empresas relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitarán contratar a personal extra al de sus plantillas (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que concurra a la licitación ninguna empresa de las del grupo (Anexo VI).



- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

**11.- V.V.O. Construcciones, P.,S.A. (CIF A-35091057):**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. Manuel Sánchez Prada (DNI 42.866.309 -J):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 5 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que concurra a la licitación ninguna empresa de las del grupo (Anexo VI).
- Designación confidencial de toda la información contenida en el Sobre NÚM: 2 correspondiente a los criterios subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes. (Anexo VII)
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a las once empresas que han concurrido a la licitación.



Seguidamente, siendo las 10:10 horas, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 6 de noviembre de 2017, con asistencia de un interesado.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. de las del pliego. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 10:25 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.